POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 714

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 42/2023 SERVICIO DE REFACCION DE LA COMISARIA OCTAVA ASUNCION Y CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL DPTO. CRIMINALISTICA - ID Nº 435363.

Asunción, 20 de septiembre de 2023

VISTO: La Nota N° 282/2023 de la Tesorería de la Actividad 02 – Gestión de los Recursos de la Policía Nacional en la que solicita realizar los trámites para el llamado a licitación para el servicio de refacción de la Comisaria 8va Asunción y Construcción de la muralla perimetral del Dpto. de Criminalística, remite las especificaciones técnicas y precios referenciales, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Decreto Nº 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019, establece el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo instituido en el Artículo N° 17 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y el Artículo N° 27 de la misma Ley dispone que, las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requiera.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1906 de fecha 20/09/2023, donde manifiesta que: "*POR TANTO, en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por resolución, el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas por SBE N° 42/2023 Servicio de Refacción de la Comisaria 8va Asunción y Construcción de la Muralla Perimetral del Dpto. de Criminalística - ID 435363".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado Licitación por Concurso de Ofertas por SBE N° 42/2023 Servicio de Refacción de la Comisaria 8va Asunción y Construcción de la Muralla Perimetral del Dpto. de Criminalística - ID 435363.

Artículo 2°: DISPONER que el llamado será financiado en el Objeto del Gasto 522 "Construcción de obras de uso Institucional" y 595 Reparaciones mayores de equipos, con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales - SENABICO, aprobado por Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 714

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 42/2023 SERVICIO DE REFACCION DE LA COMISARIA OCTAVA ASUNCION Y CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL DPTO. CRIMINALISTICA - ID Nº 435363.

Artículo 3°: AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: DISPONER que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

POLICIA NACIONAL COMANDANCIA

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete